FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E1125

SANTIAGO, 25 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 542 de 2020, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Air Force Office of Scientific Research (AFOSR), que dirige el profesor marcos Díaz Quezada del Departamento de Ingeniería Eléctrica se encuentra en su etapa de desarrollo desde el punto de vista académico y profesional. Por lo que se considera fundamental la publicación del artículo “Low-Cost Ka-band Cloud Radar System for Distributed Measurements within the Atmospheric Boundary Layer”.

2. Que, en este contexto, el Proyecto tiene la necesidad de publicar el artículo en la revista Remote Sensing (Open Access), de la editorial MDPI AG. Sin embargo, este tipo de publicaciones no se encuentran con el nivel de difusión en Chile y deben ser adquiridos a proveedores extranjeros.

3. Que, la editorial MDPI AG, ubicada en el extranjero, con domicilio en St. Alban-Anlage 66, CH-4052 Basel, Switzerland, es una institución especializada en la publicación de papers y artículos en la comunidad internacional en revistas y páginas web extranjeras, y con una amplia difusión en la población que interesa a nuestra institución.

4. Que, por las razones antes expuestas, se concluye que la licitación pública pondría en riesgo el objeto ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la ley Nº19.886 y el artículo 10 Nº 7 letra k) del D.S Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5. Que, debido a las características particulares de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido, se hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62 del D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

6. Que, dada las especificidades de la contratación, la formalización de ésta, se podrá efectuar a través de cualquier mecanismo que permita acreditar el acuerdo de voluntades conforme a la normativa vigente.

7. Que, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de octubre de 2020, se cuenta con el presupuesto para financiar la contratación referida.

8. Que, se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe dicha compra, lo que se realiza mediante el presente acto.

RESUELVO:

RESUELVO:

1. APRUÉBESE la suscripción de publicación con la editorial MDPI AG “Remote Sensing” (Open Access), ubicada en el extranjero, con domicilio en St. Alban-Anlage 66, CH-4052 Basel, Switzerland.

2. APRUÉBENSE las condiciones de compra que se transcriben a continuación:

CONTRATAR LA PUBLICACIÓN DEL “LOW-COST KA-BAND CLOUD RADAR SYSTEM FOR DISTRIBUTED MEASUREMENTS WITHIN THE ATMOSPHERIC BOUNDARY LAYER”

I OBJETIVO

La publicación se enmarca en el de desarrollo del proyecto desde el punto de vista académico y profesional, consistentes en:

(1) publicación Remote Sensing (Open Access), artículo “Low-Cost Ka-band Cloud Radar System for Distributed Measurements within the Atmospheric Boundary Layer”.

II INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE PROVEEDORES

No procede, al tratarse de proveedor extranjero.

III PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto disponible para la presente adquisición es de CHF 600 (seiscientos francos suizos), en su equivalente en pesos chilenos, como valor final a la fecha del pago.

IV ENTREGA PRODUCTO

En el plazo máximo de 30 días desde el requerimiento al proveedor, previa total tramitación de la presente Resolución.

V CONDICIONES DE PAGO

En el plazo máximo de 05 días desde la publicación del artículo, el pago se realizará mediante transferencia internacional.

La Invoice debe contener los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile

Rut. : 60.910.000-1

Giro : Educación

Domicilio : Avda. Tupper 2007 - Santiago.

VI GARANTÍA

No se aplica, ya que es sólo la publicación del artículo.

VII MULTAS

No se aplica, ya que es sólo la publicación del artículo.

VII CONTRATO

Dada las especificidades de la contratación, la formalización de ésta, se podrá efectuar a través de cualquier mecanismo que permita acreditar el acuerdo de voluntades conforme a la normativa vigente.

3. AUTORÍCESE el pago de CHF 600 (seiscientos francos suizos), en su equivalente en pesos chilenos, como valor final a la fecha del pago, de acuerdo a invoice número 855945, de fecha 22 de octubre de 2020, que se acompaña y se entiende formar parte de la presente resolución.

4. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a través del Departamento de Ingeniería Eléctrica, pagará a MDPI AG, la cantidad CHF 600 (seiscientos francos suizos), previa y total tramitación de la presente resolución.

5. IMPUTESE el gasto que irrogue la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6, C.C. 1738 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA FCFM

Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO